



ORDENANZA N° 151.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota No. 3560/2005 presentada en fecha 04/07/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS:</u>	Gs. 22.134.915.-
845	Indemnizaciones	Gs. 22.134.915.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	Gs. 22.134.915.-
960	Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores	Gs. 22.134.915.-
	961 – Servicios Personales	
	Dietas y Aguinaldos	
	Suma que será utilizada para el pago por Dietas y Aguinaldos a los ex concejales que han solicitado a través de la Junta Municipal, de los haberes correspondientes al periodo en que eran concejales.-	
	- Jorge Fernández Alderete	Gs. 13.983.333.-
	- Julio Alberto Squef	Gs. 4.075.791.-
	- Oscar Krug	Gs. 4.075.791.-
	Total	Gs. 22.134.915.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 34/2005, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3560/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 22.134.915 (Veintidós millones ciento treinta y cuatro mil novecientos quince guaraníes)**.-----

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	22.134.915
800					TRANSFERENCIAS	22.134.915
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	22.134.915
		845	30	001	Indemnizaciones	22.134.915



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 22.134.915 (Veintidós millones ciento treinta y cuatro mil novecientos quince guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	22.134.915
900					OTROS GASTOS	22.134.915
	960				Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores	22.134.915
		961	30	001	Servicios Personales - Dietas y Aguinaldos de Concejales	22.134.915

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Intendente Municipal



ORDENANZA N° 152.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota No. 3561/2005 presentada en fecha 04/07/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS:** **Gs. 1.331.000.000.-**
522 Construcciones de Obras de Uso Institucional Gs. 1.331.000.000.-
Suma que será transferida al O.G. 521, debido a que en el Clasificador de Gastos para el presente ejercicio se halla contemplado en dicho O.G..
- b) **AMPLIACIÓN DE GASTOS** **Gs. 1.331.000.000.-**
521 Construcciones de Obras de Uso Público Gs. 1.331.000.000.-
Suma que será transferido del O.G. 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional, debido a que en el año anterior 2004, contemplaba en el mismo la construcción de parques, plazas, polideportivos, puentes, áreas de recreación etc., que fuera aprobado el Presupuesto por Ord. No. 110 y 119, y para el presente ejercicio según la Ley No. 2530 que aprueba el Presupuesto General de la Nación se encuentra contemplado en el O.G. 521 – Construcciones de Obras de Uso Público – Se adjunta Anexo No. 1.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 35/2005, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3561/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 1.331.000.000(Un mil trescientos treinta y un millones de guaraníes)**.-----

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	1.331.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	1.331.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	1.331.000.000
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional	1.331.000.000



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 1.331.000.000 (Un mil trescientos treinta y un millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	1.331.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	1.331.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	1.331.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público (Detalle conforme a Anexo 1)	1.331.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 153.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota No. 3582/2005 presentada en fecha 11/07/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS:</u>	Gs. 266.266.495.-
250	Alquileres y Derechos – Alquiler de Topadora	Gs. 250.800.000.-
845	Indemnizaciones	Gs. 15.466.495.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	Gs. 266.266.495.-
915	Gastos Judiciales	Gs. 266.266.495.-

Suma presupuestada para el pago en el presente ejercicio 2005, por la Regulación del Honorario Profesional del Abog. Patricio Barrios Almirón en el juicio. "Municipalidad de Encarnación sobre la Mensura Judicial del inmueble municipal en el barrio Mboi-Caé de nuestro distrito, cuyo monto total asciende a Gs. 310.266.495. El saldo de Gs. 44.000.000, será incluido en la elaboración del anteproyecto de Presupuesto Municipal para el año 2006. Para dicho pago se ha llegado a un acuerdo, conforme al documento presentado por el citado profesional, cuya copia se adjunta.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 36/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3582/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs.266.266.495(Doscientos sesenta y seis millones, doscientos sesenta y seis mil, cuatrocientos noventa y cinco guaraníes)**.-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	266.266.495
200					SERVICIOS NO PERSONALES	250.800.000
	250				ALQUILERES Y DERECHOS	250.800.000
		252	30	001	Alquiler de Maquinarias y Equipos - Alquiler de Topadora	250.800.000
800					TRANSFERENCIAS	15.466.495
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	15.466.495
		845	30	001	Indemnizaciones	15.466.495



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 266.266.495 (Doscientos sesenta y seis millones, doscientos sesenta y seis mil, cuatrocientos noventa y cinco guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	266.266.495
900					OTROS GASTOS	266.266.495
	910				Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	266.266.495
		915	30	001	Gastos judiciales - Honorario profesional Abog. Patricio Barrios Almirón, juicio "Municipalidad de Encarnación s/Mensura Judicial inmueble municipal barrio Mboi-Caé".-----	266.266.495

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
 Intendente Municipal